



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 123 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/736/Add.2)]

56/286. Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Reafirmando su resolución 55/232, de 23 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas¹,

Habiendo examinado también el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Hace suyas* las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe², con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. *Reafirma* los acuerdos entre las Naciones Unidas y los países anfitriones relativos a la Sede y otras oficinas de las Naciones Unidas;

3. *Decide* consignar la suma de 57.785.300 dólares de los Estados Unidos (después de deducidas las contribuciones del personal) para la aplicación de las medidas contenidas en el informe del Secretario General encaminadas a reforzar la seguridad de los locales de las Naciones Unidas, en las siguientes secciones del presupuesto por programas para el bienio 2002–2003³: 85.600 dólares en la sección 16 (Desarrollo económico y social en África); 591.700 dólares en la sección 17 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico); 232.000 dólares en la sección 19 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe); 1.045.000 dólares en la sección 20 (Desarrollo económico y social en Asia occidental); 458.600 dólares en la sección 27C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos); 9.144.200 dólares en la sección 27D (Oficina de Servicios Centrales de

¹ A/56/848.

² A/56/7/Add.9. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No.7A*.

³ A/56/6 y Corr.1 y Add.1 (Introducción, secciones 1 a 33 y secciones de ingreso 1 a 3); véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/56/6/Add.2)*.

Apoyo); 2.052.500 dólares en la sección 27E (Administración, Ginebra); 370.600 dólares en la sección 27F (Administración, Viena); 327.200 dólares en la sección 27G (Administración, Nairobi); 1.647.000 dólares en la sección 30 (Gastos especiales); 41.830.900 dólares en la sección 31 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación); 1.574.900 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), que se compensarán con una suma equivalente de ingresos (1.574.900 dólares) en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

4. *Afirma* que las consignaciones indicadas *supra* sólo se necesitarán una vez para modernizar la infraestructura física y de seguridad;

5. *Toma nota* de las inquietudes expresadas en relación con la formulación de algunas partes del informe¹ sobre la situación de seguridad en algunos países y pide al Secretario General que vele por que se proceda con la atención y el cuidado necesarios al redactarse informes sobre temas delicados;

6. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esas medidas en la parte principal de su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

7. *Pide también* al Secretario General que adopte todas las medidas posibles a fin de que los trabajos de los proyectos aprobados para la Sede con arreglo a la presente resolución se incorporen, en la medida de lo posible, en el plan maestro de mejoras de capital, una vez que la Asamblea General haya adoptado las nuevas decisiones sobre dicho plan.

*105ª sesión plenaria
27 de junio de 2002*